

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

VISTA:

La Carta Autógrafa que acredita al Excelentísimo señor Juan Ernesto Rothe F., como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Venezuela.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Reconócese al Excelentísimo señor Juan Ernesto Rothe F., como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Venezuela.

ARTÍCULO 2.- El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Eduardo Arze Quiroga, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.